hagais lo contrario los vnos, ni los otros, pena de la mia. mrd. y de cada Zinquenta mill mrs. mas para la mia. Camara. Sola qual mandamos aqualquier SS.no no lo notifique, y de testimonio dello. Dada en Madrid aquinze de Abril de mill Setecientos y veinte y tres años =

Dr Alfo de Torralba, Dn Diego Santos de San Pedro, Dn Thomas Sanz Peluzian de Ataul

Pagose de Hazda. del Rey nro. S.or mill de con costas

Lo rubricaron y firmaron los Señores de el

Reg.da

Diego Sanchez Montesinos

Dn 31 mrs =

Gabriel de Cordova

Dn 50 mrs

Sobrecarta de la dada, para que la Justicia, y Regimiento de la Villa de Zehegin la guarde, y Cumpla como se previene, y manda, a pedimento de D.n Sebastian Valera de Quiros Vecino de dha. Villa

Correa.